



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
SESION ORDINARIA
ACTA No. 25**

FECHA: Bogotá D.C., 9 de julio de 2013
HORA: 07:45 a.m. – 1:50 p.m.
LUGAR: Sala de juntas, edificio administrativo, Universidad Pedagógica Nacional

ASISTENTES: **Juan Carlos Orozco Cruz**, Rector
Edgar Alberto Mendoza Parada, Vicerrector Académico
Guillermo Antonio Tamayo Sánchez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Yolanda Ladino Ospina, Directora Instituto Pedagógico Nacional
Olga Cecilia Díaz Flórez, Decana Facultad de Educación
Adolfo León Atehortúa Cruz, Decano Facultad de Humanidades
Luis Eduardo Espitia Supelano, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
José Alfonso Martín Reyes, Decano Facultad de Educación Física
Carlos Hernando Dueñas Montaña, Decano Facultad de Bellas Artes
Piedad Cecilia Ortega Valencia, Representante Principal de los Profesores
Nelson Aguilar, Representante Principal de los Estudiantes – Pregrado

INVITADOS: **Diana Acosta**, Abogada, Oficina Jurídica
Patricia Moreno García, Jefe de la División de Gestión de Proyectos - CIUP

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día
2. Informe del Rector
3. VAC- Presentación formato de calificación de hoja de vida e instructivo para el concursante- “Concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario”
4. VGU- Presentación sistema de prácticas de investigación.
5. FBA- Presentación cuarta cohorte del programa de profesionalización en música, *Colombia Creativa*.
6. FED- Solicitud de designación de evaluadores externos e internos para el ascenso de categoría de asociada a titular de la profesora María Cristina Martínez Pineda.
7. FED- Solicitud de ampliación de cupos para 2013-2 de la Maestría en Educación.
8. FED- Solicitud de reasignación de cupos para 2013-2 de la Especialización en Pedagogía.
9. VAC- Informe Comisión del Consejo Académico- Solicitudes estudiantiles.
10. Información y Comunicaciones
 - 10.1. MEN- Diálogo Nacional sobre Educación Superior- Síntesis de los aportes de la ciudadanía a la construcción de la Política Pública de Educación Superior.
 - 10.2. MEN- Síntesis de estadísticas Educación Superior- Bogotá 2012
 - 10.3. MEN- Informe convocatoria “Proyectos de Ampliación de Cobertura en Educación Superior”- Junio de 2013



10.4. Comunicado-Las Asociaciones de Universidades e Instituciones de Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior, miembros del FODESEP se pronuncian frente al proceso de Diálogo Nacional para la Construcción Colectiva de una Política Pública de Educación Superior- Junio 2013

11. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día. (00:00:13)

Se verificó el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión.

El **Secretario General** informó que el Vicerrector de Gestión llegaría a la sesión a las 11:00 a.m., debido a un compromiso previamente adquirido con la Alcaldía de Chapinero.

Se aprobó el orden del día.

2. Informe del Rector. (00:04:48)

El Rector saludó a los consejeros después del receso de mitad de año, deseando que hayan podido disfrutar de los días de descanso. En nombre suyo y de su familia agradeció las manifestaciones de solidaridad que tuvieron a propósito del deceso de su señora madre.

Comentó que ha venido participando en las convocatorias realizadas por el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, a propósito de los *Diálogos de la Educación Superior*, en particular en las mesas que conformó la Sociedad Colombiana de Universidades y a partir de las cuales se han venido aportando reflexiones en torno a temas centrales para la construcción de la política pública en educación superior; además, tuvo la oportunidad de asistir a la mesa regional convocada para Bogotá-Centro, en la que participaron varios miembros de la Universidad, espacio que no se aprovechó como se debía, tanto en términos de asistencia, como en la disposición de la agenda, ya que no permitió abrir la interlocución entre los invitados y quienes convocaban, lo que subraya la importancia de continuar abriendo los distintos lugares de discusión que la construcción de una política pública amerita.

Añadió que se ha venido avanzando con la Asociación Colombiana de Universidades, ASCUN, y REDUNIPAZ, en la generación de escenarios que convoquen a las universidades colombianas en torno a los diálogos de paz, en este sentido, se reunieron en Bogotá con la presencia de la Fundación Domo Internacional para la Paz (DOMOPAZ), la Fundación Hanns Seidel y un grupo de universidades públicas y privadas para discutir el papel de las universidades como parte de las organizaciones civiles, que tuvo como resultado un acuerdo para dar inicio a una serie de actividades regionales que tendrán lugar inicialmente en la Universidad del Cauca, potenciando la idea de llevar la discusión, con las organizaciones civiles por la paz, a aquellas regiones que se han visto particularmente afectadas por la violencia; lo anterior, como mensaje de solidaridad y apoyo a dichas comunidades y como muestra clara de la voluntad de las universidades para contribuir en que



efectivamente los procesos de posconflicto se hagan posible, con la participación de todos los actores de la sociedad civil.

Informó que tuvo la oportunidad de participar en el encuentro Virtual Educa 2013, en Medellín, en el Foro sobre Educación Virtual, considerado uno de los más destacados en América Latina. Allí participaron empresas, instituciones educativas, proyectos y comunidades de investigadores que han venido trabajando en la incorporación de las TIC`s a las propuestas educativas, consolidando programas de formación virtual y educación no formal. Resaltó que la Universidad tuvo un stand en este encuentro, fundamentalmente se mostró la experiencia de la alianza con CATEDRA SAS, con una plataforma de educación virtual que atiende cuatro procesos: 1. El diplomado sobre educación virtual, 2. El proceso de intensificación de la educación media, a través del cual el Distrito le ha ofrecido a los estudiantes de grado undécimo una oportunidad para que se preparen para la presentación de las pruebas para ingreso a la educación superior ICFES, del cual hay resultados positivos, 3. El apoyo para los estudiantes de grado noveno que tienen dificultades con el desarrollo académico, en el que han venido participando cerca de 80 mil estudiantes de instituciones oficiales del Distrito y se han generado procesos de construcción de objetos de aprendizaje, diseñados por los profesores vinculados al sector oficial del Distrito, que se encuentran disponibles en un repositorio de acceso abierto de contenidos educativos. El cuarto programa, el acompañamiento que se ha dado a instituciones del Estado, en procesos de capacitación que reconocen la recuperación de las experiencias de gestión exitosas en las instituciones estatales, con miras a construir los planes de capacitación institucional. Adicionalmente, se ha venido avanzando en el diseño de una propuesta de capacitación para los abogados vinculados a entidades del Distrito en argumentación y oralidad.

Señaló que este tipo de encuentros permiten reconocer, el impacto que la educación virtual viene teniendo en los espacios de la educación formal, particularmente en la educación superior, y cómo los cursos universitarios de libre acceso están cambiando las posibilidades de educación de las personas, especialmente en la educación superior, iniciativas que desbordan las expectativas. Agregó que la globalización en relación con la educación cultural, plantea un reto gigantesco, y eso genera que las grandes luchas en torno a las culturas se perciban de otra manera, escenario en el que la Universidad tiene un reto grande, pues se encuentra en un estado incipiente de incorporación de las TIC`s a los espacios académicos.

Insistió que esto obliga a repensar el tema de los currículos en la universidad. La incursión de las grandes multinacionales de la informática en el campo de la educación fue otro aspecto que se constató en el evento. Subrayó que hubo una participación significativa de la Universidad con siete ponencias. Dijo que en ese encuentro se confirmó el objetivo del trabajo de la Facultad de Ciencia y Tecnología, centrado en recuperar lo producido por la Universidad, un cúmulo de productos y conocimiento que requieren ser socializados y que brindarán la posibilidad de tener mayor protagonismo en este tipo de espacios.

Por otro lado, se refirió a la negociación con los sindicatos en el marco del Decreto No. 1092 de 2012: *“Por el cual se reglamentan los artículos 7 y 8 de la Ley 411 de 1997 en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos.”*, informó que se firmó con el Sindicato de Empleados Administrativos el acta de acuerdos y desacuerdos que será remitida al Ministerio del Trabajo; con la representación sindical de los profesores se está pendiente de una sesión, que se llevará a cabo una vez retornen los profesores de su periodo de vacaciones. Una vez se produzca lo anterior, se dará a conocer al conjunto de la



Universidad. Agregó que en lo que permite el Decreto 1092 de 2012, se concretaron asuntos importantes que van a redundar en el bienestar de los empleados públicos.

Comentó que se ha venido avanzando en los procesos de convocatoria a concursos públicos docentes. En el caso de las plazas que se convocaron para el Instituto Pedagógico Nacional, IPN, se espera que queden cubiertas este año. En lo que respecta al concurso de docentes universitarios, dijo que en la presente sesión se trataría sobre las herramientas que forman parte integral del Acuerdo 027 de 2013: *“Por el cual se reglamentan los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en la dedicación de tiempo completo y medio tiempo – 2013”*. Insistió en que cada una de las facultades ha venido adelantando el trabajo en torno a los perfiles y se espera resolver en los términos del cronograma.

De otra parte, notificó que en las últimas semanas se realizaron una serie de movimientos presupuestales buscando atender intervenciones en la planta física. Se iniciaron algunas en la sede de la calle 72 que incluyen la remodelación de los baños del edificio A, adecuaciones en el espacio público y en una sala de profesores con el fin de brindar atención a estudiantes, entre otros. Señaló que se ha previsto que estos trabajos no generen incomodidades y finalicen antes del ingreso de los estudiantes; además, aclaró que otras intervenciones se iniciarán a finales de año e incluirán la sede del Parque Nacional y los estudios en la Casa del Nogal e IPN.

Agregó que se está a la espera del ingreso de recursos por concepto de recaudos, destinados a inversión en planta física, investigación y formación docente; fue enfático en que aún no se tiene una cifra exacta de los recursos adicionales y que éstos ingresarían en octubre; sin embargo, se han elaborado las fichas de inversión priorizadas por las dependencias para ejecutar los recursos en lo que resta de la vigencia, o poder constituir las reservas para el año 2014. Lo anterior, previendo lo dispuesto en la ley de garantías, lo que es una condición adicional, pero en la medida en que se hagan las inscripciones en el Departamento Nacional de Planeación, los recursos se ejecutarán. Reiteró que los recursos provenientes del impuesto a la equidad van a ser girados por el Ministerio de Hacienda a las universidades y no harán tránsito por el Ministerio de Educación Nacional, MEN, lo que sugiere que su ingreso será expedito y podrán incorporarse al presupuesto de la Universidad en un tiempo relativamente corto.

Continuó informando que se está a la espera de los recursos provenientes del artículo 87 de la Ley 30 de 1992 y de aquellos correspondientes a la distribución que se hizo en el Sistema Universitario estatal, SUE, con base en los criterios que estableció el MEN, de los cien mil millones de pesos que se incorporaron a la base presupuestal de la universidades para esta vigencia y están condicionados a la cobertura. Al respecto, señaló que la oferta de las universidades desbordó la de los recursos, y en último término a la Universidad le corresponden 200 nuevos cupos, de los cuales 140 son en posgrado; esto disminuyó la presión sobre la cobertura de pregrado. En términos generales, el esquema de cupos de posgrado está resuelto con los cupos de la Secretaria de Educación del Distrito, esto permite que la Universidad dé cuenta de sus compromisos. Además, informó que se está consolidando la incorporación de la información en el SNIES, en tal sentido y sugirió elaborar para el año 2014 una propuesta de cobertura, debidamente fundamentada; lo anterior, teniendo presente que la cobertura tiene un correlato en lo que concierne a la incorporación de las TIC`s en los programas, asunto que se está abordando en la Facultad de Ciencia y Tecnología, a través del diseño de una estrategia para hacer efectivo el trabajo del Instituto de Tecnologías Abiertas en



Educación, ITAE y aprovechar los desarrollos en investigación en la Maestría y la especialización en TIC's, y en la respectiva línea del Doctorado; además de las experiencias de la Facultad de Educación con sus programas de especialización a distancia, la Facultad de Humanidades con el trabajo en el Departamento de Lenguas, entre otros. Por último, manifestó su deseo porque el conjunto de la Universidad incorpore esa dimensión.

Por otro lado, comentó que hace algunos meses hizo circular el documento que produjo un experto internacional, en el que se presenta una serie de análisis de la educación superior en Colombia, que ratifica lo dicho por algunos colegas y fue ignorado por el Gobierno Nacional. Explicó que en este documento se señala como uno de los temas nodales, en relación con la calidad de la educación, la formación docente. Recordó que él había informado de la iniciativa del Viceministerio de Educación Superior para iniciar un proceso de reflexión en torno a la formación inicial y continuada de los profesionales en educación, razón por la que se solicitó elaborar una propuesta que se va a tratar en reunión convocada para el próximo 30 de julio de 2013, donde están citadas las facultades de educación y las escuelas normales superiores para una jornada de trabajo, en torno a la formación docente; los insumos fundamentales serán los resultados consolidados del desempeño de los licenciados en las pruebas Saber Pro 2012, información remitida para análisis de las distintas instancias académicas. Al respecto, indicó que en una primera mirada se constató que el desempeño de los egresados de la Universidad está por encima de la media de otras facultades de educación, lo que debe ser matizado, especialmente al tener en cuenta las marcadas diferencias que existen con las normales superiores y que en los resultados internos de la Universidad hay diferencias significativas, más allá de los cuidados con pruebas de esa naturaleza, son datos que no se pueden desestimar.

El otro insumo es el ejercicio que se le encomendó a las universidades de Harvard, de los Andes y Rosario con base en esos resultados, informe que se presentó pero que aún no se ha divulgado a la comunidad académica. Allí se hizo un análisis con base en los resultados de las pruebas Saber Pro 2012, incluyendo las observaciones del Banco Mundial y del OCDE y otros temas que han venido surgiendo a propósito de lo que representó la visita del equipo de expertos y de la Ministra de Educación de Finlandia sobre formación de docentes. En relación con el tema, resaltó que la semana anterior FENALPROU publicó un artículo de Hernán Suarez titulado "Finlandia y Nuestra Pobreza Educativa", donde se presentan consideraciones que él comparte, en la medida en que dentro del marco de las políticas se hacen comparaciones en cosas incomparables.

Informó que va a complementar el documento para enviar al MEN y que será como referente en la reunión, espera compartirlo con los decanos para consolidar elementos en el diálogo con la Asociación Colombiana de Facultades de Educación, ASCOFADE.

Finalizó su intervención informando que el jueves 11 de julio se llevarán a cabo las ceremonias de grado, y no podrá asistir debido a la actividad coordinada con los alcaldes de los 18 municipios de la región Valle de Tenza, con las universidades de Boyacá y con la Secretaria de Educación de este Departamento.

Comentarios al informe del Rector. (00:59:14)



El consejero **Espitia** preguntó acerca de la distribución de los recursos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) y en el estado de los trabajos de adecuación del edificio B, de la sede de la calle 72.

El **Rector** respondió que inicialmente la idea es que allí se haga una sala de trabajo y descanso para los profesores ocasionales y catedráticos; aunque la obra aún no se va a iniciar.

El consejero **Aguilar** consideró que teniendo en cuenta las actividades de este semestre, deben mantenerse abiertos los espacios de diálogo con los sindicatos y los estudiantes, con el fin de socializar lo que se va a trabajar desde la Mesa Ampliada Nacional Estudiantil, MANE. Comentó que desde esta organización se han leído los documentos del MEN para la construcción de política pública, por lo general se dice que todos los actores participan de dicha construcción, pero es evidente que la MANE no está a pesar de ser un actor fundamental, lo que a su juicio llama la atención y evidencia el afán de los comunicados por legitimarse, dejando de lado los movimientos estudiantiles. Frente a esta situación, como sector estudiantil, dirigieron una carta al Gobierno Nacional donde informan que la parte programática ha culminado y para el proyecto deben ser tenidos en cuenta.

Añadió, que están pensando en reactivar un paro nacional universitario en septiembre por tres puntos que no han sido cumplidos por el Gobierno Nacional; el primero, la disposición para la construcción de la metodología de la nueva ley, en la que no se sienten incluidos y propuso la conformación de una mesa para discutir esto; segundo, el pago del déficit con las universidades, y tercero, el tema de movilización y derechos humanos que incluye los abusos de la fuerza pública y las amenazas.

3. VAC- Presentación formato de calificación de hoja de vida e instructivo para el concursante- “Concurso público de méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario”. (01:06:53)

Se retiró el decano de la Facultad de Artes e ingresó el profesor Omar Beltrán como decano (Ad hoc).

(01:08:17) El **Vicerrector Académico** hizo una presentación preliminar sobre elementos de análisis a considerar en la asignación de puntos para los distintos factores, y de los formatos de hoja de vida -a partir de los utilizados en los pasados concursos-, haciendo alusión a las modificaciones que requerirían en virtud de sus diferencias, particularmente en cuanto al no reconocimiento de estudios de posgrado en esta convocatoria, y a la correlación entre el formato y los elementos que habrán de definirse para la calificación de la Hoja de Vida.

Presenta consideraciones sobre los valores de puntuación establecidos como mínimos para la elegibilidad (700/1000), para la prueba ante jurado (320/400) y para la prueba de segunda lengua (60/100), observando que en consecuencia, aunque no hubiese sido establecido como tal, puede indicarse un valor mínimo de referencia para la suma de los tres primeros factores igual a 320/500, lo que -suponiendo porcentajes para mínimo iguales entre ellos - , significa que pueden interpretarse como valores mínimos de referencia para Estudios, Experiencia calificada y Productividad respectivamente los siguientes puntajes: 96, 96 y 128.



Sobre la anterior consideración presenta una posibilidad de asignación de puntaje para los títulos de especialización, maestría y doctorado de 35, 95 y 150 puntos respectivamente y el reconocimiento de un eventual segundo título de posgrado de especialización con 10 puntos y de maestría con 50. También presentó una escala para el caso en el que el requisito mínimo exigible para títulos fuera la especialización.

En relación con la experiencia calificada anotó que al requisito mínimo exigido de dos años de experiencia universitaria que se ha contemplado podría asociarse una asignación cercana a los 96 puntos según lo expuesto arriba, y que sería necesario definir el número de años requerido para la asignación del puntaje total de 150 puntos (intervalo de reconocimiento), y la escala efectiva a partir de ese requisito mínimo de dos años, para lo cual podrían considerarse varias posibilidades: puntuación igual para todo el intervalo, asignación decreciente para años sucesivos (mayor reconocimiento para los primeros años); asignación diferente según tipo de experiencia (en coherencia con el perfil o favoreciendo diversidad de experiencias) a saber, docente (universitaria y no universitaria), Investigativa (según el rol), y profesional no docente; una combinación de las anteriores o una, más simple, que no discrimine puntaje según tipo de experiencia.

Presentó dos ejemplos, el primero, una escala en la que a los 2 primeros años de experiencia se le asignarían 100 puntos y a los años sucesivos hasta n se le asignarían por cada año de experiencia $50/n$ puntos, y una escala no lineal con pendiente decreciente que no reconoce puntos a partir del décimo año.

En relación con la productividad se presentó una tabla de categorización de productos que sigue la clasificación establecida por el Decreto 1279, y factores de ponderación definidos en concordancia con los asignados para reconocimiento de puntos salariales, introduciendo adicionalmente algunas categorías, que en el Decreto solo dan puntos por bonificación, con el propósito de reconocer este tipo de productividad.

Con referencia a la escala de productividad se hicieron consideraciones sobre la implicación de la escogencia de la pendiente en el caso de adoptar una escala lineal y se ilustraron dos situaciones: diferentes niveles de exigencia para asignar el puntaje máximo (200 puntos) y las implicaciones de una asignación del valor máximo de 200 puntos al mejor participante (con una pendiente resultante posiblemente muy grande). En la opción de escala lineal se planteó la necesidad de hacer una escogencia de una "pendiente razonable" bajo un criterio de comparación de los puntos reconocidos para una productividad específica con los asignados por otros aspectos como experiencia calificada o títulos. En relación con la situación planteada por la posibilidad de presentarse productividades muy diferentes según el perfil de la convocatoria, planteó la necesidad de definir entre dos alternativas básicas: una escala única para todos los perfiles o tomar en consideración los rangos de productividad presentadas por cada grupo específico según perfil. Propuso examinar el valor promedio de la cantidad $\text{factor} * \# \text{ elementos válidos}$, que define la medida de productividad, como determinante del valor mínimo de la productividad para efectos de disminuir riesgo de concursos desiertos. Sobre esta propuesta se presentaron gráficas a efecto de analizar la implicación de adoptar una escala lineal por tramos en la que un punto estaría definido por el valor promedio de productividad, al que se le asignarían 128 puntos.



El **Vicerrector Académico** terminó su exposición presentando un avance de construcción de Formato de Hoja de Vida tomando como base el aprobado en un concurso pasado y una tabla de puntuación similar a la utilizada por la Facultad de Ciencia y Tecnología, a fin de mostrar la importancia de adoptar un algoritmo de puntuación y un esquema general para registro de cálculos.

Comentarios a la presentación: (01:57:08)

El consejero **Espitia** explicó que el formato presentado es un programa parametrizado y requiere cuidado en el diligenciamiento de los datos. Hizo énfasis en el manejo de los decimales, al argumentar el evento que se declaren concursos desiertos por la falta de algunas centésimas para ser elegible. Añadió que había entendido que los decanos estuvieron de acuerdo en solicitar el título de maestría como mínimo; sin embargo, en la hoja se contemplan otras titulaciones. Celebró la definición de puntajes mínimos y resaltó la importancia de definir la productividad académica sobre otros factores.

El **Vicerrector Académico** explicó que debe ser cuidadosa la definición de los requisitos para puntajes máximos y en ese sentido, la consideración del grupo.

El consejero **Atehortúa** determinó que el esquema no resuelve el problema porque la baja productividad va a influir en el promedio y, entonces, disminuiría la diferencia entre dos candidatos con inequidad en las condiciones. Sostuvo que lo mejor es puntuar cada publicación siguiendo las pautas del Decreto 1279 de 2002.

El **Vicerrector Académico** insistió en que hay que ser cuidadoso en la definición del punto de corte, el cual debe obedecer a un criterio que dependerá de cada concurso.

La consejera **Olga** opinó que la definición de un criterio distinto para cada concurso puede generar una heterogeneidad entre facultades, que posiblemente impactaría en la definición de perfiles altos o bajos; así, sugirió como alternativa usar el estándar para calificar a un profesor asociado en la Universidad y tomarlo como máximo.

El consejero **Atehortúa** insistió en que se observe lo dispuesto en el Decreto 1279 de 2002 incrementando los puntajes que establece para efectos del concurso, de tal manera que cada tipo de publicación tenga una calificación determinada, y aquellos concursantes con alta productividad se acerquen fácilmente a los máximos. Adicionalmente, propuso que se incorporen productos que no son contemplados en el Decreto 1279 y que tengan alguna representación como ponencias, publicaciones en revistas no indexadas, entre otras. Así mismo, pensar para la Facultad de Artes una estrategia, como por ejemplo, hacer una clasificación completa de las obras artísticas que tenga en cuenta especificidades como la interpretación musical o la producción de obras de musicales.

El **Vicerrector Académico** aclaró que los puntos del Decreto 1279 de 2002 se toman únicamente como referentes para establecer la relación entre una productividad y otra.

La consejera **Piedad** manifestó que veía muy complicado el asunto y que sólo esperaba que no se necesitaran seis meses para una definición, insistió en que su preocupación radica en los criterios que van a determinar la tendencia, que deben ser constantes y homogéneos, e hizo la salvedad que la única especificidad sería para la Facultad de Artes, aunque en el Decreto 1279 también se



contemplan los modos de evaluar dicha productividad. Agregó que se tienen unos históricos de concursos recientes y preguntó cómo se ha procedido frente a este instrumento, pues se deben considerar los acumulados y se tienen especificidades, dado el perfil universitario.

El **Vicerrector Académico** respondió que justamente sobre la base de la experiencia de los últimos concursos se construyó la herramienta y afirmó que el trabajo de la comisión se ha centrado en diseñar los procesos previendo tales situaciones.

El **Rector** señaló que al mostrar el modelo matemáticamente se percibe complicado, pero no es muy distinto al de concursos anteriores, añadió que se trata de evitar errores debido al trabajo que significa para los Departamentos calificar la prueba manualmente. Resaltó que muchos de los aspirantes, sin duda, son personas que han venido trabajando y produciendo y sólo le asiste la preocupación con lo correspondiente al Decreto 1279, en relación con el ámbito de las artes, en la forma cómo valora la productividad en ésta área.

La consejera **Olga** explicó que la ventaja es que las obras artísticas tienen valores equivalentes y, en algunos casos, incluso tienen un valor superior a un libro publicado, además hay 12 ítems donde se puede calificar la productividad en esta área.

El **Vicerrector Académico** afirmó que el problema no es modificar los factores, y aclaró que los problemas específicos para Artes que se han presentado en el Comité Institucional de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, CIARP, obedecen a cómo se certifican y el criterio para aceptar las obras.

El Consejero **Beltrán** preguntó si en el instructivo para el concursante ameritaría una especificación de lo que se entiende como una obra de impacto e incluir cómo se acredita la investigación en música, como productividad o experiencia.

El **Vicerrector Académico** aclaró que se presenta un instructivo, pero será trabajo de cada Facultad definir la evaluación de ciertos aspectos y llamó la atención sobre la importancia de contar con los perfiles para que se concrete lo propuesto.

El consejero **Atehortúa** planteó que la experiencia en investigación musical se puede medir de dos maneras; la primera, a través de un certificado y la otra relacionada con el(los) producto(s) que puede(n) ser una composición musical, punto de partida para puntuarlos, según los productos definidos en el Decreto 1279.

La consejera **Piedad** manifestó que sería recomendable añadir a esta presentación, el estado de la definición de los perfiles, para tener más elementos de análisis.

La abogada, **Diana Acosta**, hizo la lectura del instructivo del concursante.¹ (02:33:02)

Comentarios a la presentación: (02:39:30)

¹ La presentación hace parte integral del Acta.



La consejera **Olga** preguntó si los títulos de instituciones en el exterior al convalidarse requieren ser traducidos. Consideró la inclusión de una nota aclaratoria sobre las pruebas avaladas internacionalmente para acreditar el conocimiento de segunda lengua.

El consejero **Atehortúa** explicó que la tabla de equivalencias puede sustituirse para mencionar cuáles son las pruebas aceptadas y la calificación que se exige.

El **Rector** indagó si no sería conveniente especificar el ideal competente.

El consejero **Atehortúa** preguntó si el instructivo no debía iniciar mencionando los dos años de experiencia mínima que deben tener los concursantes.

La consejera **Yolanda** comentó que al ser un requisito la experiencia, es suficiente con estar incluida en el acuerdo y es claro que si no lo cumple no continúa en el concurso.

El consejero **Atehortúa** sugirió incluir, además de los dos años de experiencia docente en educación superior, la consideración de experiencia docente, en general, y la experiencia en cargos directivos académicos.

El **Rector** resaltó que la experiencia administrativa difiere de la docente y en esa medida son excluyentes.

El **Vicerrector Académico** sugirió mantener la dinámica de concursos anteriores, de tener un instructivo general y uno para cada facultad, según los perfiles con las particularidades de la facultad a la cual se va a aplicar.

El consejero **Atehortúa** propuso para la inscripción electrónica la solicitud de envío de los originales de la producción académica del concursante.

La consejera **Piedad** manifestó que si se solicita el original no tendría sentido la inscripción electrónica.

El **Rector** aclaró que los libros tienen la información suficiente en la carátula y en la contraportada, además existe una forma de verificar su procedencia por medio de la consulta del ISBN, sin embargo, debe primar el principio de buena fe, y solo se solicitará la carátula.

La abogada **Diana Acosta** propuso incluir un instructivo específico para los concursantes que se inscriban electrónicamente, con el fin de estar en sintonía con las indicaciones de Gobierno en Línea. De otra parte, explicó que para la acreditación de la experiencia calificada, y siguiendo lo establecido en el Decreto Anti trámites, en el instructivo se aclara que para aquellos concursantes que manifiesten su experiencia en la Universidad Pedagógica Nacional, las constancias serán solicitadas por la facultad o en el caso del Centro Regional Valle de Tenza por la Vicerrectoría Académica, VAC, según la información suministrada por el concursante.

La consejera **Olga** preguntó cuánto tiempo tarda en responder a esas solicitudes la Oficina de Personal, previendo que al concurso se van a presentar muchos profesores de la Universidad.



El **Vicerrector Académico** preguntó si se ha avanzado en la definición de los perfiles para su aprobación en el Consejo Académico, previendo la fecha de publicación del Acuerdo. Así, propuso el 26 de julio o 2 de agosto para su publicación, lo que ameritaría aprobar los perfiles en la sesión del Consejo del 23 de julio. Propuso que la entrega de perfiles fuera el 16 de julio para consolidar lo pertinente.

El 18 de julio se remitirán los perfiles a la VAC con copia a la Secretaria General de acuerdo con el cronograma.

4. FBA- Presentación cuarta cohorte del programa de profesionalización en música, Colombia Creativa. (03:25:25)

El profesor **Beltrán** explicó que la solicitud busca iniciar una cohorte con características especiales, debido a la solicitud de la Policía Nacional y de la localidad de Bosa en representación de un conjunto de artistas provenientes de diversas áreas y disciplinas. Informó que se espera tener 42 beneficiarios de la Policía Nacional para esta cohorte y completar un grupo de 80 estudiantes con músicos de todo el país; adicionalmente, conformar un grupo cercano a 42 aspirantes de la localidad de Bosa que tienen disciplinas variadas, lo que exigiría un modelo académico diferenciado. En ese orden de ideas, comentó que la solicitud es la aprobación de una cohorte con un total de 120 estudiantes aproximadamente, con las características mencionadas y de ser aprobado, ameritaría un cronograma especial de admisiones.

Aclaró, que los requisitos de ingreso están enmarcados en los definidos por el programa Colombia Creativa del Ministerio de Cultura, que exige, entre otros, demostrar una experiencia mínima de dos años y participación certificada en proyectos culturales en sus comunidades de mínimo seis meses. Para la Policía Nacional se tendría una excepción en relación con la edad de ingreso, se ha consultado con el Ministerio de Cultura para los menores de 25 años. Comentó que se trabajaría en una modalidad de cuatro días por mes y se está acordando una sede para albergar a los 42 estudiantes. Para el grupo de Bosa se ha pensado la misma intensidad horaria y se está concertando una sede, entre las opciones está el Parque Nacional o alguna de las casas de la cultura de dicha localidad. En relación con el grupo conformado por estudiantes de todo el país, dijo que se ha manejado con presencialidad concentrada un mes al semestre, de lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. el objeto es asumir el mismo criterio para las personas de regiones apartadas.

(03:36:45) La consejera **Olga**, a propósito del costo por estudiante del programa, manifestó que asciende a 1'800.000 pesos, sugirió que dado que estas ofertas tienen un nivel apoyo del Estado se trate de subir las exigencias económicas con el propósito de atender una experiencia universitaria a quienes participan en estos procesos formativos. Comunicó que en la Facultad de Educación se hizo un estudio detallado de las opciones a ofrecer a las madres comunitarias y al valorar criterios de calidad regulares, se evidenció que en estos programas hay aspectos que no se garantizan. Citó como ejemplo, un sistema de becas, acceso a la biblioteca, a las cafeterías, desarrollo de investigaciones y en general servicios que permitan a los estudiantes sentirse parte de la Universidad. En ese sentido, y a propósito de la acreditación de alta calidad, dijo que sería una forma de mostrar los esfuerzos que se realizan en este tipo de experiencias formativas, buscando un punto intermedio y mostrando a las instituciones que financian, que se puede generar un proceso equiparable al propiciado en la Universidad.



Añadió en relación a la ubicación del grupo de la Policía Nacional, que si no tienen acreditación de alta calidad, no se puede desarrollar en un sitio distinto a la Universidad y sugirió acordar un porcentaje que se desarrolle en una de las sedes de esa Institución, pero la mayor parte en instalaciones de la Universidad. En relación con la propuesta del grupo de Bosa, que contempla una propuesta académica nueva, dijo que esto no es posible aunque estén articulando las distintas licenciaturas, porque se exponen a una sanción.

El profesor **Beltrán** comentó que en el año 2008 cuando se diseñó el proyecto de Colombia Creativa se estableció una tarifa básica de 1'200.000 pesos, en una mesa de diálogo, en la que participaron siete Facultades de Artes, tarifa que se incrementaría en el 6.5% por semestre obedeciendo a las dinámicas del sector cultural, resaltó que cambiar esto amerita un estudio juicioso, pues los costos no pueden incrementarse. En relación con la presencialidad, informó que realizó la consulta a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y se le informó que no habría problema pues las clases serán en Bogotá y no se trasladarán en un 100% al tener un alto número de sesiones en las sedes de la Facultad. Frente a la posibilidad de un diseño nuevo, aclaró que en la renovación curricular de los tres programas de la Facultad se diseñaron las mallas curriculares con un enfoque multidisciplinario y un núcleo fundamental en el que confluyen los tres programas.

El consejero **Dueñas** comunicó que se hizo una investigación por ASCOFARTES en la que participó la Universidad y se han realizado dos encuentros nacionales que dan cuenta de los procesos de formación de Colombia Creativa; no obstante, el Ministerio de Cultura aún no ha publicado dichos textos donde se evidencia lo que ha significado el programa. Añadió que en agosto se hará el quinto encuentro nacional de educación artística, allí se harán las presentaciones y por esta razón no hay lugar al diseño de un nuevo programa de licenciatura.

Decisión

Se avaló la cuarta cohorte del programa de Profesionalización en Música, *Colombia Creativa*, presentado por la Facultad de Bellas Artes.

5. VGU- Presentación Sistema de Prácticas de Investigación. (03:35:43)

(03:49:12) El Vicerrector de Gestión y la profesora Patricia Moreno García presentaron el documento²

Comentarios a la presentación: (04:17:06)

El **Rector** aludió a la importancia que representa este proceso para la Universidad, al permitir situar las políticas de investigación en la esfera de las comunidades académicas y la gestión de los procesos que apoyan las prácticas de investigación en el escenario que les corresponde, lo que implica que éstas no estén subordinadas a las iniciativas, compromisos epistemológicos e intereses investigativos del jefe del CIUP o del comité de apoyo particular, sino que van a residir en las iniciativas y de la gestión de recursos y socialización de los productos de investigación; además, consideró que en el mediano plazo permitirá disponer de criterios institucionales consolidados, de tal manera que, parte de la ejecución de los recursos se haga en las unidades académicas de los grupos de investigación y exista la posibilidad de construir indicadores de impacto. Agregó que, en

² La presentación hace parte integral del acta.



tanto prácticas, las investigaciones se caracterizan porque afectan una serie de prácticas institucionales para disponer de criterios en la asignación de recursos en las próximas vigencias; lo anterior, forma parte de los procesos de participación que se traducen en acciones concretas. Invitó a que el proceso se retroalimente, se apropie y termine redundando en el fortalecimiento de la cultura de investigación en la Universidad.

El **Vicerrector de Gestión** manifestó que tendrá en cuenta la agenda del Consejo Académico, y al mismo tiempo revisará las acciones que incluyan a la Oficina de Desarrollo y Planeación. Preciso que en los procesos organizativos de las prácticas faltó enfatizar que los procesos administrativos fortalecen los grupos y fundamentalmente con la propuesta de una nueva estructura administrativa para la investigación.

El **Rector** se retiró de la sesión a las 12:10 p.m.

El consejero **Espitia** consideró que tanto los términos de referencia de la última convocatoria del CIUP como las dimensiones de la investigación partían de la producción de conocimiento; sin embargo, para él no es claro como está involucrado este aspecto en la propuesta.

El **Vicerrector de Gestión** señaló que toda la práctica investigativa apunta a la producción de saberes y en ese momento la discusión iba referida a la preocupación que manifestó la Decana de la Facultad de Educación porque en algunas de las diapositivas se mencionaba la investigación propiamente dicha, lo que consideró confuso porque todas son prácticas válidas, y las políticas buscan reconocer que hay distintas dimensiones y etapas, lo cual no quiere decir que se desconoce que uno de sus propósitos es la producción de conocimiento de punta.

La consejera **Piedad** expresó que el tema ha estado en orden de importancia dada la resonancia que tiene en las prácticas académicas, manifestó que su expectativa era conocer la formulación de las políticas investigativas y lo que se presentó fue un itinerario para la construcción participativa, en ese sentido resaltó la necesidad de dar cuenta del soporte epistemológico, debido a los tránsitos que se evidencian, uno de ellos al pasar de la comprensión de la investigación como objeto a un sistema y, el otro, la aparición del concepto de práctica social que requiere concretarse epistemológicamente, sobre todo al estar situados en una institución formadora de maestros, lo que le atribuye especificidades importantes en cuanto a la producción de conocimiento en los campos de la educación y la pedagogía, y no permite obviar las tensiones y diálogos con políticas nacionales en el contexto del capitalismo cognitivo, entre otros. Insistió en dar el soporte epistemológico que el asunto amerita.

Segundo, preguntó cómo dialoga esta plataforma con el contexto nacional, al conocerse las tensiones con COLCIENCIAS, refiriéndose específicamente a cuál será el posicionamiento con esta entidad, al ser la plataforma oficial que valida y tiene efectos de acreditación institucional: qué estrategias se van a definir, qué repercusiones tendrá y cómo se tramitará el asunto.

Tercero, resaltó que se está ad portas de la formulación de un Plan de Desarrollo Institucional, PDI, y no hay claridad de cómo se va a manifestar la política en este plan, y cómo el planteamiento se va a incorporar a las condiciones institucionales para cruzarlas con las condiciones del estado en el que se encuentra el Fondo Editorial.



Cuarto, sostuvo que le preocupa la lectura en relación con las dinámicas y los requerimientos de los grupos de investigación, pues son el soporte de la investigación en lo micro y en lo macro, y se tienen grandes problemas para su sostenibilidad; entonces, si el soporte de la investigación son los grupos y estos no están articulados a la política, no es claro cómo entran a operar en la propuesta. Recalcó que las políticas son la confluencia y el anclaje de las tres misiones de la Universidad y preguntó al Vicerrector de Gestión si se está pensando en una reestructuración del CIUP.

El **Vicerrector de Gestión** ratificó que no se está pensando en reestructuración y pidió no tocar el tema y enfocarse en cómo está funcionando y cómo se redimensiona la tarea del CIUP. Agradeció los aportes y en relación con el soporte epistemológico de la propuesta, explicó que la denominación de práctica y de sistema busca un reconocimiento de la dimensión social de la investigación, que permita a la Universidad desarrollar más acciones en torno al problema investigativo, que incluye el fortalecimiento de los grupos, la relación entre sí y con sus pares, y sobre todo, entender que no es suficiente producir sino revisar de qué manera la investigación formativa se incorpora en las prácticas académicas. En ese sentido, la construcción no busca definir la investigación como tal, sino la construcción participativa de las políticas, con el conocimiento de la pluralidad de la Universidad. Manifestó que le cuesta trabajo que la Universidad proponga el diseño de una plataforma de construcción de política y de entrada llegue con una posición de investigación porque se busca una participación colectiva que no se limite a su forma de pensar. Aclaró que en este momento lo que interesa abrir es una participación que permita la entrada de perspectivas de lo que significa investigación y no una perspectiva de tipo ontológico que defina con anterioridad lo que se va a construir, por eso precisó al inicio de la presentación, que optó por una entrada estratégica y cuando enuncia práctica social está señalando que se debe reconocer la conjunción de varios actores, disciplinas y prácticas que no está orientada a lo social, categoría que quizás deba revisarse.

La consejera **Olga** celebró que nota una diferencia en relación con la presentación de la sesión pasada, al incorporar algunas de las observaciones que ella planteó, sostuvo que identificó más desarrollos que deben seguir profundizándose, especialmente al pensar cómo va a presentarse esta iniciativa a los profesores, acercamiento que imagina de dos formas: la primera, un trabajo que se realice con las facultades en sesiones de trabajo conjuntas o segundo, dinamizar el proceso con un documento que sintetice el mapa para que se configure un escenario de interlocución, lo anterior, obedeciendo a la idea de animar a los profesores a que se involucren. Anotó, que ve el cronograma pretencioso y ofreció como insumo el diagnóstico hecho por la Facultad de Educación durante un año y medio. Consideró clave avanzar en la presentación del documento y de las acciones que respaldan la iniciativa para lograr convocar a los maestros. Puntualizó que hace falta generar más articulaciones con procesos como la acreditación y la autoevaluación institucional y por último manifestó estar atenta a la metodología de socialización en las facultades para ver de qué manera se apoyará el proceso.

6. FED- Solicitud de designación de evaluadores externos e internos para el ascenso de categoría de asociada a titular de la profesora María Cristina Martínez Pineda. (04:46:05)

Decisión

Se designaron como evaluadores para el proceso de ascenso de categoría de asociada a titular de la profesora María Cristina Martínez a los siguientes profesores:

Alfonso Torres Carrillo: evaluador interno

Marco Raúl Mejía- evaluador externo



Juan Carlos Celis- evaluador externo.

La consejera **Piedad** se retiró de la sesión a las 12:30 p.m.

(04:49:57) El **Secretario General** comentó que están en curso los ascensos de categoría de los profesores Carlos Ernesto Noguera, Omar López Vargas y de la profesora Leonor Camargo Uribe, que no se han finalizado por efectos del trámite que se hace con los evaluadores. Sugirió la revisión del Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico, con el objeto de que los tiempos sean más ágiles, evitando la molestia que se genera en quienes hacen las solicitudes.

La consejera **Olga** preguntó cómo es el procedimiento después de la aprobación y sugirió que mientras se haga la modificación a la reglamentación sea la Secretaría General la instancia que revise el procedimiento que hace el CIARP.

El **Vicerrector Académico** planteó que va a hacer las verificaciones del caso en el tiempo de respuesta para hacer los seguimientos correspondientes.

El consejero **Atehortúa** consideró que se le puede solicitar al CIARP un balance de lo que ha pasado en los últimos dos años respecto a los procesos de ascenso de categoría de los profesores y con éste definir qué se debe hacer.

Se solicitará al CIARP un informe respecto de los procesos relacionados con los ascensos de categoría de los profesores.

7. FED- Solicitud de ampliación de cupos para 2013-2 de la Maestría en Educación. (04:59:09)

La consejera **Olga** explicó que el requerimiento de la Secretaría de Educación Distrital, SED, generó a la Facultad de Educación traumatismos, especialmente por la necesidad de atender el proceso en los tiempos establecidos, lo que trajo también incertidumbre para la recepción de nuevos estudiantes no vinculados a la convocatoria y obligó a manejar simultáneamente dos procesos que esperaban atender diferencialmente. Pidió que se disponga de los 30 cupos adicionales que se adjudicaron en su momento a dicha entidad del Distrito para atender a los interesados en la maestría, ampliación que no implica contratación adicional.

Decisión:

Se aprobó la ampliación de treinta (30) cupos adicionales a los 190 aprobados en la sesión del 26 de febrero de 2013 del Consejo Académico; en este sentido se ofertan en total 220 cupos para 2013-2 de la Maestría en Educación.

8. FED- Solicitud de reasignación de cupos para 2013-2 de la Especialización en Pedagogía. (05:01:56)

La consejera **Olga** explicó que estos cupos fueron solicitados por la Gobernación de Cundinamarca; sin embargo, el proceso no se ha concretado. Debido a la altísima demanda de la especialización se hizo esta solicitud, que tampoco implica la contratación de nuevos maestros.



El **Vicerrector Académico** preguntó si es definitivo que el proceso con la Gobernación de Cundinamarca se cierra, qué se hará con los cupos que no tome la SED y si la decisión de no continuar con el proceso fue unilateral o la Gobernación manifestó no estar interesada.

La consejera **Olga** afirmó que para este semestre no se trabajará con la Gobernación, pero la propuesta se mantiene. En relación con los cupos, explicó que se solicitaron 125 cupos que fueron aprobados, se pide un traspaso de los 50 cupos destinados a la Gobernación para los aspirantes convencionales. En relación con los cupos del Distrito, aún no se ha definido, pues de 25 solicitados por la SED solo van a apoyar cinco.

El **Vicerrector Académico** solicitó claridad en relación con los cupos del Distrito con el fin de contar con información precisa para la reunión programada con coordinadores de posgrado, que se organizó a partir de la respuesta de la SED, en la que a la oferta inicial respondió con un menor número y preguntó qué representa para un programa este cambio de la SED. Además, insistió en que se debe explorar una respuesta institucional a dicha circunstancia y no generar una respuesta de cada programa, respuesta que aún no se ha dado y que debe ser concertada con los coordinadores.

La consejera **Olga** afirmó que el diálogo con la SED no se vería afectado y se prevé que para el próximo semestre se continúe con el convenio, pues ellos no han manifestado interés en continuar este semestre.

Decisión:

Se aprobó la reasignación de los 50 cupos para 2013-2 en el programa de Especialización en Pedagogía previstos inicialmente para cubrir el requerimiento de la Gobernación de Cundinamarca para la convocatoria ordinaria, en este sentido se ofertaran en total 100 cupos mediante convocatoria ordinaria.

9. VAC- Informe Comisión del Consejo Académico- Solicitudes estudiantiles. (05:13:10)

El **Vicerrector Académico** cedió la palabra a los Decanos **Díaz** y **Dueñas** para la presentación del informe.

La consejera **Olga** expresó su agradecimiento por haber sido designada en la comisión, afirmó que esta fue su última asistencia, pues su renuncia era irrevocable e invitó a otros decanos a incorporarse a dicho aprendizaje.

El consejero **Dueñas** manifestó que su posición no es de cierre absoluto pero si desea que otros decanos se involucren, pues el trabajo es arduo, de gran responsabilidad y dedicación de tiempo.

El consejero **Dueñas** comunicó que respecto a los casos, la consejera **Olga** tenía mayor claridad y expresó que algunos de ellos podrían enviarse para estudio y aprobación por consulta electrónica, por ejemplo las tres solicitudes de la Facultad de Artes que llegaron como segunda instancia a la Comisión. Informó que la Comisión recibió la información necesaria para analizar los casos, dos de ellos se negaron por estudios en la comisión y el otro se aceptó dado que el trabajo de grado puede concluirse.

El **Vicerrector Académico** preguntó si al Consejo Académico se van a presentar esos tres casos.



El consejero **Dueñas** explicó que hizo explícitos los tres casos para contextualizar a los consejeros del por qué estos casos llegaron a la Comisión como segunda instancia, no obstante, se solicita incluirlos en la consulta electrónica.

La consejera **Olga** informó que para los casos de segunda instancia el criterio de la Comisión es que en las situaciones en las que el Consejo Académico ha dado una oportunidad y ha dicho que por última vez se le aprueba a un estudiante para que culmine la etapa, se ratifique en la decisión. Anunció que solo se aprobaría una solicitud, en la que si bien el estudiante pide dos excepcionalidades simultáneas, sería la primera vez que el Consejo Académico le otorgaría una excepcionalidad. Insistió en que el criterio sería que en los casos en los que este colegiado haya decidido, a menos que sean situaciones de fuerza mayor, se negaría las solicitudes adicionales.

Comunicó que 28 casos irían a consulta electrónica, excepto dos que por su complejidad desbordan la capacidad de análisis y toma de decisión de la Comisión de casos estudiantiles del Consejo Académico: el primero la solicitud de una estudiante de la Licenciatura en Recreación quien manifiesta un problema planteado a través de un derecho de petición, que, cuando se quiso responder, llegó un nuevo derecho de petición con más argumentos y situaciones que hacen más compleja la respuesta al haber una cantidad de reportes de distintas instancias. Sugirió que se conforme una comisión para que se encargue de analizar el caso y atienda la respuesta a la petición.

El **Vicerrector de Gestión** explicó que la estudiante (Mabir Lubieth Reyes) estaba vinculada al proyecto 3.2 de interculturalidad coordinado por la profesora Clara Chaparro, programa que permite tener unas prácticas no formales en ciertos territorios. La Vicerrectoría de Gestión Universitaria, VGU recibió una carta, allí la estudiante señalaba que se le había informado la posibilidad de tomar la práctica y dos días antes de que eso ocurriera la profesora Chaparro le dijo que ella no podía asistir, por esto cual reclama una respuesta justificada. Posteriormente, se solicitó al proyecto informar a la estudiante las razones de lo sucedido, y dentro de los argumentos de la profesora Chaparro se especificó que no se contaba con el presupuesto para enviar a dos estudiantes, con este argumento se respondió a la estudiante, informándole de los protocolos para la designación de las prácticas, le solicitó planear el asunto para el próximo semestre. Sin embargo, la estudiante no quedó satisfecha con la respuesta y envió una petición al respecto al Consejo Académico.

El **Secretario General** explicó que la situación también se conoció a través del sistema de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, PQRS, se le respondió a la estudiante lo que informó la coordinación del proyecto y que una vez se iniciara el segundo periodo académico el asunto se presentaría en sesión del Consejo Académico. Fue enfático en que la respuesta institucional que la estudiante pidió la envió la Secretaría General el 18 de junio de 2013 por correo electrónico.

El **Vicerrector de Gestión** preguntó cómo se responde a un derecho de petición hecho al Consejo Académico.

El **Secretario General** aclaró que la petición llegó por el Sistema de PQRS, y en ese orden la Secretaría General debía responder por ese medio en los tiempos estimados; no obstante, sugirió determinar si era necesario que el Consejo Académico solicitase a la coordinación del programa o a la profesora Chaparro ampliar su respuesta.



La consejera **Yolanda** preguntó si al sistema de quejas llegó el derecho de petición. Pues si llegó como queja y por otro lado está el derecho de petición, éste último debe ser respondido.

La consejera **Olga** consideró importante decir que al revisar los argumentos de la estudiante, hay fuertes inconsistencias frente a la respuesta de la profesora Chaparro, al notarse que no debate la versión de la estudiante, así, se hace necesaria una posición de la Universidad frente al asunto, al no ser suficiente trasladar la respuesta de la profesora, pues la estudiante está pidiendo una indemnización al haber renunciado a su trabajo por cumplir los compromisos de la práctica. Añadió que la estudiante está bien asesorada.

El consejero **Dueñas** aclaró que la comisión requirió que la Facultad de Educación Física fuera clara específicamente en lo concerniente a la afectación académica, la respuesta fue que no hubo tal afectación; sin embargo con el nuevo derecho de petición se determinó que el papel de la comisión rebasaba la toma de decisión.

El **Vicerrector Académico** manifestó su duda, pues aparentemente hay una queja y un derecho de petición al Consejo Académico, la queja ya se respondió pero el derecho no y no se conoce el nuevo plazo para dar respuesta. La otra pregunta es por qué llegó a la comisión si ya se había dado una respuesta. Preguntó también si cuando llega un derecho de petición a la Universidad, éste se distribuye según competencias y responde la Institución, o a quien le compete dar la respuesta.

El **Secretario General** comentó que el alcance del derecho de petición obliga a dar respuesta y ésta se dio. Legalmente la estudiante obtuvo respuesta. Resaltó que la estudiante no se ha manifestado después de conocer la respuesta enviada.

El consejero **Aguilar** manifestó tener la misma duda en relación con las instancias que deben darle respuesta a la estudiante, además dijo no estar de acuerdo en que el espíritu sea que otra instancia le dé respuesta al no conocer la respuesta enviada a la estudiante y en su concepto es un problema interno de la Universidad, pues si se convierte en una constante no es suficiente su aprobación en un Consejo Académico.

El consejero **Atehortúa** consideró que la situación es más compleja de lo que parece porque la Universidad tiene la potestad de decidir quién da la respuesta a cada comunicación o solicitud. En este caso, estaría de acuerdo con el Secretario General, es decir, la solicitud fue resuelta por una instancia competente de la Universidad. Sin embargo, hoy se ha presentado una situación nueva, y es que por otra vía el caso llegó a conocimiento del Consejo Académico y éste no puede decir que se atiene a la respuesta de la Secretaria General, porque no la conoce. Propuso nombrar una comisión que entre a conocer los detalles y emita un concepto.

El consejero **Martín** afirmó que su consideración frente a estas situaciones es que debe haber un cierre, especialmente al llegar a un sinnúmero de instancias.

El **Vicerrector de Gestión** recalcó que la respuesta dada por el Secretario General es que al haberse respondido, a través del Sistema de Quejas y Reclamos la Universidad respondió. Preguntó si frente a la respuesta que se dio se deben hacer ampliaciones e informó que la orientación que se dio a la profesora Clara Chaparro es que respondiera el derecho de petición y la Vicerrectoría la envió a la Secretaria General.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

El **Vicerrector Académico** consideró finalmente que la solicitud de la estudiante no debía ser considerada por el Consejo Académico en atención a la respuesta enviada por la Secretaría General.

Se acordó que el informe con las recomendaciones remitidas por la comisión de solicitudes estudiantiles se sometería a consideración por consulta electrónica.

La sesión finalizó a la 1:50 p.m.

JUAN CARLOS OROZCO CRUZ
Presidente del Consejo

JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO
Secretario del Consejo